



ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Convenio: Acta de Acuerdo de Procedimiento de Conciliación-Mediación CM/154/2011/Soria

Expediente: 42/04/0001/2011

Fecha: 24/11/2011

Asunto: Resolución de Inscripción y Publicación

Destinatario: Agustín Gajate Martín

Código de Convenio número 42100041042011.

Expediente CM/154/2011/SO

Vista el Acta de la sesión en la que se alcanza el Acuerdo en Procedimiento de Conciliación Mediación seguido ante Dña. Dolores Gil Campo y D. José María Blanco Martín en su condición de conciliadores-mediadores del Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León (SERLA), entre Dña. Ana María Romero Rupérez en representación de Comisiones Obreras y Dña. Reyes Ruiz Suárez en su condición de miembro del Comité de Empresa de una parte, y de otra parte, Dña María del Mar Rada García, en su condición de Jefe de Área de SERUNIÓN, suscrito el día 21 de junio de 2011, con fecha de entrada en este Organismo el día 10 de noviembre de 2011.

Esta Oficina Territorial de Trabajo, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el art. 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en relación con el II Acuerdo Interprofesional sobre procedimientos de Solución Autónoma de Conflictos Laborales en Castilla y León (ASACL), el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo y demás de aplicación.

ACUERDA

PRIMERO.- Inscribir dicho Acta de Acuerdo en el correspondiente Registro de este Organismo, con notificación a las partes.

SEGUNDO.- Disponer su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

En Soria, a las 17,45 horas del día 21 de junio de 2011, ante Doña Dolores Gil Campo y Don José María Blanco Martín en su condición de conciliadores-mediadores del Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León (SERLA), en el procedimiento seguido en el expediente arriba indicado, según nombramiento del SERLA que consta en el expediente arriba indicado.

En fecha 31 de mayo de 2011, se presentó la solicitud de inicio de procedimiento de conciliación-mediación presentada frente a Don Juan José Catalina Martín, en su condición de Secretario de acción Sindical de CC.OO.

Conforme se indica en la referida solicitud, el conflicto deriva de interpretación de convenio colectivo.

COMPARECEN:

De una parte:

D^a Ana María Romero Martínez, en representación de CC.OO.

D^a Reyes Ruiz Suárez, en condición de miembro del comité de empresa por CC.OO.



De otra parte:

D^a María del Mar Rada García, en su condición de Jefa de Área de SERUNIÓN.

Todas las partes se reconocen capacidad y poder suficiente para la negociación objeto de este conflicto.

Concluido el Procedimiento de Conciliación-Mediación entre las representaciones antes mencionadas, se levanta ACTA para hacer constar el siguiente ACUERDO:

Que las trabajadoras que actualmente tienen la categoría de Monitoras, encuadradas en el Grupo 15 del actual convenio colectivo de Hostelería, pasarán al Grupo 10 (camarero dependiente), categoría C del mismo convenio colectivo. Todo ello en aplicación de la Disposición adicional primera del convenio colectivo 2007-2010.

Este reconocimiento tendrá igualmente efectos para los sucesivos cursos escolares.

Los efectos económicos del presente reconocimiento se retrotraerán al inicio de la actual curso escolar que en la provincia de Soria fue el día 8 de septiembre de 2010.

Los atrasos se abonarán por la empresa antes del 31 de julio del presente año.

El acuerdo alcanzado entre las partes tendrá la eficacia de un convenio colectivo estatutario, según concurran, o no, los requisitos de legitimación previstos en los artículos 87 y 88 del Estatuto de los Trabajadores.

Leída el Acta, que encuentran conforme, la firman los interesados ante D^a Dolores Gil Campo y D. José María Blanco Martín en su condición de conciliadores-mediadores del SERLA en el procedimiento de conciliación-mediación tramitado, concluyendo la reunión a las 18,30 horas de la fecha indicada.

Firma el conciliador-mediador y firman las partes en conflicto.

Soria, diciembre de 2011.- La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo de Soria, Noemí Molinuevo Estéfano.

3193

BOPSO 143 14122011